



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TEV-PES-7/2024

PARTE DENUNCIANTE: [REDACTED]

PARTE DENUNCIADA:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TEPETZINTLA,
VERACRUZ Y OTRAS PERSONAS

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; ocho de octubre de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 344, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA a las partes y demás personas interesadas**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

ACTUARIO

JUAN CARLOS JUÁREZ ORTEGA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TEV-PES-7/2024

PARTE DENUNCIANTE: [REDACTED]

PARTE DENUNCIADA:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TEPETZINTLA,
VERACRUZ Y OTRAS PERSONAS

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; ocho de octubre de dos mil veinticuatro.

El Secretario de Estudio y Cuenta, José Luis Bielma Martínez, da cuenta a la Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada, con lo siguiente:

1. Escrito de veintitrés de septiembre del año en curso, recibido el siguiente veinticinco mediante **correo electrónico** en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, signado por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tepetzintla, Veracruz, a través del cual realiza diversas manifestaciones.
2. Acuerdo de turno de siete de octubre del año en curso, por el cual la Magistrada Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, ordenó turnar el expediente al rubro indicado a la Ponencia a cargo de la Magistrada Claudia Díaz Tablada quien fungió como instructora, para que determine lo que en derecho proceda.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral; 66 fracciones II, III y IX, y 147 fracción V,

¹ **DATO PROTEGIDO.** Fundamento legal: Artículo 6, Apartado A fracción II, y artículo 16 párrafo segundo de la CPEUM. El artículo 3 de la LFPDPPP. Datos personales que hacen una persona física identificada o identificable. Artículos 4, párrafo primero, 5, 12, 16, 17 y 20 de la LPDPPSOV. En lo sucesivo como dato protegido.

TEV-PES-7/2024

del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, **se acuerda:**

ÚNICO. Recepción. Téngase por recibido el expediente al rubro citado para que surta los efectos legales correspondientes.

Asimismo, se hace la precisión que la documentación marcada con el numeral 1, fue recibida mediante correo electrónico, por tanto, hasta que se cuente con la documental en físico, se proveerá lo conducente.

NOTIFÍQUESE; por **estrados** a las partes y demás personas interesadas; asimismo, en la página de internet de este Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.

Magistrada Instructora



Claudia Díaz Tablada

Secretario de Estudio y Cuenta

José Luis Bielma Martínez



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**